Ord.ª Sala de onze de Oct.e de 1698

En Murcia a 8 de Jun.o Real Ciud.d de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella sauado onze de Octub.e mill seis.tos noue.ta y ocho Jun.o Mes.s Mes.s de Murcia se Juntaron a Cauild.o Ord.o Jun.o Como lo acostumbran de hazer D.n Pedro de la Ria y Cadim.o Regim.to y Colon Caual.o de Orden de Murcia el Conde de Su Mg.d Su Alcalde de Casa y Corte Corregid.or y Justic.a Mayor desta Ciud.d D.n Fran.co Zaiandona, D.n Lucas Gomez de la Calle D.n Luis Salad Joseph de Torres Prene D.n Fran.co Tesorero D.n Ml.s Pedmar D.n Fran.co Nuñez de Villar Don Al.o Conmeza y m.n Ignacio Torne, D.n Joseph Nocamora y Rex D.n Patricio Dal Baut.a Soler, y D.n Luis Saurin Rex.o Procurad.or Sindico Personero Fiscal=

Con.ducto de agua dela Carcel a dentro=

Auiendose dado quenta que el Conducto de la agua verde que biene a esta Ciud.d de San Juan. donde sea Reconozido a esta la Carcel Real Nueuo y Limborado de tal suerte que dexe de gotear la agua en dha Carcel como a la Prig.a que de presente se alla en ella por cuia causa se Conmueue el Pueblo y Vezinos de esta Ciud.d por Sitio=

Salario de Bart.e Narbona=

Para lo qual se libran quinientos R.s de V.n en el efecto de q.e Pedro de Villamena Corr.o de esta Ciud.d entregue a dho Conducto, o para ello a la Persona que fue de Sala en dha Ciud.d de S.n Bartolome Narbona Ar.tto que fue de Sala, en dha Ciud.d de Lorca con cuia Ciud.d dicho Arr.tto tiene q.e hazer lo que debenge el dho su Mando a quio fueron dispachados los Libramientos en toda forma=. Y la Ciud.d auiendola oydo acordo que el S.r D.n Fran.co Zaiandona Sobrestie sele socorra dha Suma dicha Con la porcion que fuere posible en el plazo de Pasqua de natiuidad deste año=

Dha Ciud.d de Murcia en Cabildo sele aga gracia de Un Sitio de Sanualla onde la pasado el Santo Eremitaño Junto a la Val dela Alubia para Corrales Casa de Pesqueria Censo perpetuo a la Ciud.d lo Concedio del Caballero [illegible] y lo rubricaron en forma=

Bart.e Muñoz Rico de Murcia=